

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles CAXDAC contra Mario Salcedo Arango.

Radicado: 110013103 009 2022 00392 00.

Secuencia: 30295 del 15/11/2022, **hora:** 02:07 p.m.

Ingresó: 18/11/2022.

SE INADMITE la demanda de la referencia para que, dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente aspecto:

1. Aporte poder judicial con sujeción a la norma adjetiva vigente.
2. Cumpla los requisitos del artículo 82-2 CGP.
3. Allegue evidencia de la forma como obtuvo la dirección electrónica del ejecutado (Ley 2213/2022).
4. Aporte la tabla de amortización en la que se reflejen los intereses de plazo adeudados, así como también, la liquidación de los intereses moratorios que está pretendiendo.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 900ea61d1a4c6cb059bedd35fe08636375426d9d005e83859317b0289ef87a8a

Documento generado en 17/01/2023 08:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>